



24 FEB. 2021
RECIBIDO
Oficialía de Partes
Dirección de Obras Públicas



Gobierno de
Guadalajara

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/068/2021

Asunto: Informe Final de Auditoría.

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas
Presente

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 096/18**, de fecha 30 de julio de 2018, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra: Trabajos complementarios de pavimentación en Camino código 125 periférico norte, carretera Saltillo-Tonalá, entre las calles María Guadalupe Martínez de Hernández Loza y Betania, en la Col. Heliodoro Hernández Loza de la Zona 4 Oblatos, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, identificado con el número de contrato **DOP-REH-EST-CRE-CI-096-18**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por la auditora comisionada a la obra y al total de la documentación que integra sus antecedentes y estimaciones, incluyendo finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el catálogo de conceptos y programa de ejecución de obra, así como la normatividad aplicable, se determinaron 07 observaciones documentales, precisadas en el oficio **DA/1030/2019** de 25 de julio de 2019, sin que se haya recibido oficio de respuesta al mismo, sin embargo, se remitió documentación por medios electrónicos.

Por lo tanto, se adjunta a este oficio la cédula de observaciones en la que se precisan **03 observaciones documentales** sin solventar y se le otorga un **plazo no mayor de 30 días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente Informe de Auditoría, para que atienda las recomendaciones señaladas en la cédula para su solventación. En caso de no existir información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo expresando las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206, fracciones III, IV y IX Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108, 110, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Guadalajara, Jalisco, a 23 de febrero del 2021"

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Dirección de Auditoría



Gobierno de
Guadalajara
Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.c.p. Enrique Aldana López, Contralor Ciudadano. Para conocimiento.
Av. 5 de Diciembre 3669 1300, Ext. 1306
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México
www.guadalajara.gob.mx

LEGV/mhrg/dcgn

